

## Guía de obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

### Comunicación y visibilidad

#### Emblema de la Unión Europea

Se utilizará el emblema de la UE, con la mención expresa a la Unión Europea y al fondo. El logo de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros. El emblema de la UE no puede modificarse y debe permanecer distinto, tanto en colores como tipografía, de los demás y separado de estos.

Ejemplo 1:



**Financiado por  
la Unión Europea**

NextGenerationEU

Ejemplo 2:



**Financiado por  
la Unión Europea**

NextGenerationEU

Ejemplo 3:



**Financiado por  
la Unión Europea**

NextGenerationEU

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

### Emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las acciones de comunicación tienen la obligación de incorporar el logo oficial del Plan de Recuperación del Reino de España en las iniciativas de comunicación y divulgación de las actuaciones financiadas con cargo al MRR.

De cara a **insertar el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** éste debe ser del mismo tamaño que el emblema de la Unión Europea y debe ir separado del mismo.

Ejemplos del logo del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de España.



### Ubicación de los emblemas

La ubicación del emblema europeo dependerá del diseño de la publicación. Debe exhibirse en un lugar destacado en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, destinados al público o a participantes.

La ubicación del emblema europeo no debe dar la impresión de que el beneficiario o tercero está vinculado de alguna manera con las instituciones de la UE. Por lo tanto, se recomienda situar el emblema europeo a cierta distancia del logotipo de la organización tercera.



En los carteles u otros soportes de comunicación, como infografías, presentaciones o cartelas para redes sociales, los logos se sitúan, prioritariamente, en la zona inferior y no tienen por qué ir siempre agrupados.

### Licitaciones y convocatorias

Se tendrá que hacer una referencia expresa al origen de los fondos y al PRTR en el nombre del contrato o convocatoria.

## Actividades de comunicación que se pueden llevar a cabo:

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

	Elaboración de un plan detallado de comunicación y difusión.
	Sitios web, cuentas en medios sociales y material de comunicación.
	Relaciones con los medios de comunicación.
	Organización de eventos.
	Vallas publicitarias, paneles u otro material publicitario impreso o electrónico.

El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, así como el logo del Plan de Recuperación, debe exhibirse en un lugar destacado en todos los productos digitales, sitios web y sus versiones móviles destinados al público o a participantes.

Las vallas, acciones de publicidad, contenidos audiovisuales, *merchandising* (productos publicitarios) o materiales divulgativos tendrán que llevar el emblema de la UE y una declaración de financiación adecuada que indique “**financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**”.

No es obligatorio realizar alguna acción de comunicación en concreto. Se proponen alternativas para que los receptores de los fondos Next Generation EU puedan elegir y tengan ideas.



Notas de prensa



Redes sociales



Página web



Carteles y vallas

## Anexo I: Normativa y manuales sobre las obligaciones de información y comunicación de los beneficiarios

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Más información y consejos sobre las alternativas para comunicar y dar más visibilidad a su proyecto y a la Unión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/managing-your-project/communicating-and-raising-eu-visibility\\_es](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/managing-your-project/communicating-and-raising-eu-visibility_es)

- Más información sobre las obligaciones de información y comunicación fijadas por la Comisión Europea para los fondos europeos (Artículo 115 y Anexo XII).

[EUR-Lex - 32013R1303 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)



[Descargar el Reglamento \(UE\) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.](#)

- Link a las carpetas ZIP con los logos del PRTR y Next Generation EU (identidad visual):  
<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>



[Descargar el Libro Imagen de Marca PRTR.pdf](#)

## Anexo II: Guía práctica para la elaboración de carteles

Si se opta por el uso de **carteles, vallas o lonas** para publicitar las actuaciones o proyectos que ha recibido financiación de los fondos europeos de recuperación, se recomienda utilizarlos principalmente en operaciones que contengan la siguiente característica:

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Que el proyecto consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción/rehabilitación.

En este caso, durante el periodo de ejecución de toda la operación, el beneficiario deberá colocar un cartel temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público, independientemente de la ayuda que reciba

Cuando los beneficiarios sean personas físicas y la ejecución se realice en edificios y fincas privadas, se sugiere utilizar carteles más pequeños (A4 o A5) que muestren el emblema de la UE y la declaración en la que se reconoce el origen de la financiación de la UE.

Tras la finalización del proyecto, se puede optar por poner un cartel o placa permanente de tamaño significativo. Debe estar instalada en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación.

Cualquier tipo de cartel debe ser visible, acorde con la dimensión o entidad de la actuación.

**Se recomienda que los logos ocupen, al menos, un 25% de la superficie del cartel o la placa y que estén ubicados en la franja superior o inferior.**

En el caso de las placas permanentes, los emblemas pueden ocupar toda la superficie de la placa.

### Materiales

Se puede utilizar cualquier tipo de material para elaborar los carteles temporales siempre y cuando soporte las inclemencias del tiempo y se garantice la legibilidad del contenido durante todo el periodo de la ejecución de la actuación.

En el caso de las placas permanentes, se recomienda que sean cromadas.